

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Sumarios
RADICACION:	250002205000202200188-00
DEMANDANTE:	JESUS ANTONIO PRIETO ROMERO
DEMANDADO:	MEDIMAS E.P.S
FECHA DE LA SENTENCIA:	TRECE (13) de ENERO de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	CONFIRMA
MAGISTRADO PONENTE:	MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

Primero: Confirmar la sentencia apelada, conforme a lo motivado.

Segundo: Costa en esta instancia a cargo del demandante. Se fijan como agencias en derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente.

Tercero: En firme esta providencia y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al despacho de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 16-01-2022 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 16-01-2023
, a las 5: 00 p. m.

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral